

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES (3) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL , ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, DEL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2024.

Por Resolución de Alcaldía 2555/72026 de fecha 8 de julio de 2026 se ha aprobado lo siguiente:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero .- Con fecha 19 de abril de 2024 y mediante Resolución de Alcaldía núm. 1420/2024, fue aprobada la oferta de empleo público para el ejercicio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 52 de 29 de abril de 2024 y modificado por Resolución de Alcaldía núm. 2575/2024, de 3 de julio, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 81 de fecha 5 de julio de 2024, donde están incluidas las citadas plazas.

Segundo. Las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Guía de Isora fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 49, de viernes 24 de abril de 2026.

Tercero- Con fecha 12 de mayo y por Decreto de Alcaldía nº 1720/2026 se aprueban las bases específicas y la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, categoría superior, Grupo A, Subgrupo A1, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guía de Isora mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Cuarto.- Con fecha 15 de mayo de 2026, y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 58, se publican las bases específicas y la convocatoria para la cobertura de tres plazas de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Quinto- Con fecha 27 de mayo de 2026, se publica extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias núm. 101.

Sexto- Con fecha 4 de junio de 2026, se publica extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 36.

Séptimo.- Conforme dispone la Base Tercera para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, desde el día 5 de junio hasta el día 3 de julio, ambos inclusive, la técnico que suscribe tiene a bien informar en los siguientes términos.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - Requisitos de participación y documentación que deberá adjuntarse a la instancia^{**.-**} Los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Segunda, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran establecidos en la Base tercera. Vistas las instancias y documentación anexa presentada por los/as interesados/as en el indicado proceso selectivo, el Servicio de Recursos Humanos emite el presente informe con propuesta de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

II.- La Base establece que los requisitos generales que deben reunir los aspirantes serán:

A)Nacionalidad: 1)Ser español/a. 2)Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo. 3) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/as nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/las de su separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. 4) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. Los/as aspirantes incluidos en los apartados 2), 3) y 4) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

b) Edad.- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

c) Titulación.- Estar en posesión del título académico de Licenciado/a, en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias económicas, Ciencias empresariales ,Administración y Dirección de empresas, Intendente Mercantil , Actuario o titulación equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieren obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

d) Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas de la plaza convocada.

e) Habilitación.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse incurso/a en inhabilitación absoluta o especial para empleados/as o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

f) Haber abonado las tasas correspondientes a los derechos de examen, Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera.

III.- Base Cuarta.- Admisión de aspirantes. Resultando que conforme a la base cuarta de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, *"el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN (1) MES, aprobando la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.*



Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, conteniendo la relación nominal de las personas excluidas, con cuatro cifras numéricas aleatorias de su D.N.I., N.I.E. o pasaporte, e indicación de la/s causa/s de exclusión, a fin de que puedan subsanar los defectos que fueran subsanables o formular alegaciones, según proceda.

Las personas aspirantes deberán comprobar que figuran en la relación de admitidas y que sus datos constan correctamente. Quienes no subsanen en plazo la causa de exclusión cuando sea subsanable, o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas, quedarán definitivamente excluidas.

Transcurrido el plazo de subsanación, y una vez resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, el órgano competente, dictará Resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con difusión simultánea en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicha Resolución se podrá incluir, el lugar, fecha y hora de celebración de ejercicio o ejercicios de la fase de oposición, o bien señalarse mediante anuncio posterior que ese publicará en los mismos medios.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran apreciarse podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, conforme a la normativa aplicable.

Los aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as, especificando de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello.

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

IV.- El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, establece que la organización de las enseñanzas universitarias se ordena en: Grado, Máster y Doctorado. Esta nueva estructura sustituye a la anterior pero no prevé ningún procedimiento para la homologación o equivalencia de los actuales títulos universitarios oficiales de Licenciado, con los nuevos de Grado, Máster y Doctor. Por otro lado, el artículo 76 del TREBEP exige para el acceso al Grupo A (Subgrupo A1) el título de Grado o, en su caso, Licenciado. En consecuencia, la obtención de un título oficial de Máster no supone estar en posesión de los títulos requeridos para acceder a dicho Subgrupo A1, no constituye título habilitante para el acceso al Grupo A (Subgrupo A1).

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 1720/2026, de fecha 12 de mayo, por el que se aprueban las bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo de tres plazas de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, en su base cuarta, donde se dispone que se deberá requerir a través de la aprobación de lista provisional, a los aspirantes que habiendo presentado solicitud, no acreditaran o reunieran los requisitos necesarios para optar a participar en el proceso, conforme a lo regulado en las citadas bases.

V.- Competencia.- - Examinada la documentación obrante en el expediente, y que han aportado los aspirantes en el plazo citado, a la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1, apartado h, de 2 de abril de la Ley de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 24, apartado d), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Vista la PR-2026/2912 de la Concejal delegada del Área de fecha 8 de julio de 2026



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de tres plazas de Técnico/a de Administración General, de la Escala de Administración General, Subes cala Técnica Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1:

Relación provisional de Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ADRIÁN ALONSO	VICTORIA MARÍA	***9862**
AFONSO AFONSO	RAQUEL	***4876**
AFONSO MENDOZA	MARÍA CONCEPCIÓN	***6778**
ALBELO REVERÓN	ANA MARÍA	***4419**
ÁLVAREZ MARTÍN	IRMA	***2575**
ARDITO BOLTRI	ALESSANDRO	***5843**
BAUTE PERAZA	MARÍA ARANZAZU	***5948**
BELLO POMARES	MARÍA LORETO	***1390**
BORGES TRUJILLO	ELENA	***4306**
BRITO GUTIÉRREZ	CAROLINA	***4165**
DÍAZ MARTÍN	OLIVER	***3465**
ESTÉVEZ RIUDAVETS	ALBERTO	***2172**
FARIÑA FARIÑA	OLIVER	***2548**
FUENTES ROQUE	MARÍA VICENTA	***0271**
GARCÍA LUIS	ROSA MARÍA	***4176**
GONZÁLEZ MARTÍN	ADRIÁN JESÚS	***5086**
GONZÁLEZ SANTANA	ELENA	***6595**
GONZÁLEZ TORRES	BEATRIZ	***3244**
GONZÁLEZ TORRES	SALOMÉ	***3244**
GUGLIOTA GONZÁLEZ	NAUZET	***6412**
GUTIÉRREZ LÓPEZ	ELENA SIBISSE	***5872**
HERNÁNDEZ DELGADO	SILVIA MARÍA	***6654**
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CAROLINA	***5046**
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	LORENA	***5483**
HERNÁNDEZ LEDESMA	DESIREE	***5425**



HERNÁNDEZ PÉREZ	PABLO JAVIER	***7359**
HERNÁNDEZ PÉREZ	ENRIQUE	***8437**
LUIS ZAMORA	MARÍA	***8765**
MARVAL MONTESINO	MARÍA ALEJANDRA	***4137**
MENESES HERNÁNDEZ	DANIEL JOSÉ	***6362**
MONTERO FERNÁNDEZ	IRIS	***5629**
MORENO DÍAZ	MARÍA VICTORIA	***2117**
NEGRÍN MENDOZA	PAULA	***1137**
PÉREZ HERNÁNDEZ	JONATHAN	***4782**
PÉREZ VERA	REBECA	***5684**
RISCO CABRERA	ITAHISA	***3023**
RODRÍGUEZ FARIÑA	PATRICIA MARÍA	***7388**
SÁNCHEZ ÁLVAREZ	ADRIANA	***7417**
TAMAYO MONTOYA	MARTHA CECILIA	***9422**
TORRES GUTIÉRREZ	MARÍA BELÉN	***9762**
TRABADO PIZARRO	MARCOS	***2132**
VARGAS CHAVEZ	MARÍA ROCÍO	***0222**
VILLALOBOS FLORES	TITO SEGUNDO	***4989**
VILLAR GONZÁLEZ	NURIA	***6313**

Relación provisional de Excluidos

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUEMNTO DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ÁLVAREZ MOLEIRO	JANET	***5056**	3
CAMBIL YEPES	NAIARA ALICIA	***2519**	5
CONTRERAS TRICAS	ISABEL	***6068**	1,5
CRUZ BARRERA	MARÍA SHEREZADE	***9780**	1
GONZÁLEZ RAMALLO	CELIA	***5046**	2
GONZÁLEZ RAMOS	DAVID	***0548**	5
HARDISSON MARTÍN	JORGE	***6179**	3
HOUTMANN FRAGA	LEOPOLDO ERNESTO	***5834**	4
LEÓN GÓMEZ	TANIA	***6729**	1



LÓPEZ DE LEÓN	ANTONY	***2654**	4,5
MORALES JIMÉNEZ	MIGUEL SEMIDÁN	***2625**	3
RODRÍGUEZ CABRERA	ADRIÁN	***1715**	1
RODRÍGUEZ ESTÉVEZ	LAURA MERCEDES	***3270**	6
SUÁREZ GARCÍA	CARLOS	***6748**	1
SUÁREZ GUTIÉRREZ	GARA	***8475**	3

NÚMERO	LEYENDA CUASA DE EXCLUSIÓN
1	NO APORTA / ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA CONFORME DISPONE LAS BASES
2	NO CONSTA ABONO DE LA TASA O CONSTA ABONADA FUERA DE PLAZO POR CUASA NO IMPUTABLE A LA ADMINISTRAC.
3	ANEXO SIN FIRMAR
4	NO APORTA INFORME DE EQUIPO MULTIDISCIPLINAR CONFORME DISPONE LA BASE SEGUNDA APARTADO 2
5	NO APORTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
6	NO APORTA ANEXO SOLICITUD

SEGUNDO. Se establece un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del presente Decreto, para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente subsanen el/los motivos que dieron lugar a su exclusión. En dicho plazo los/as interesados/as podrán solicitar ser admitidos/as definitivamente, o, en su caso, alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente. Podrán asimismo solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos/as, en dicho plazo, serán definitivamente excluidos/as.

TERCERO.- La publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE

OFICIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Adjunto se remite para su publicación, con carácter de Urgente, en el Boletín Oficial de la Provincia Anuncio relativo a la

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2555/2026 DE FECHA 8 DE JULIO POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Muchas gracias por su colaboración.

En Guía de Isora, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Guía de Isora

Calle del Ayuntamiento, 4, Guía de Isora. 38680 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 850 100. Fax: 922 850 03 54

